



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Abril de 1979 . -

157-79

Expte. n° 15.021/79

VISTO:

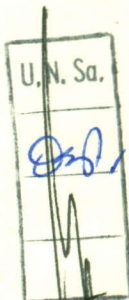
Lo solicitado por el Dr. Humberto Alias D'Abate, docente del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares; teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 vta. por Dirección General de Administración; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Humberto ALIAS / D'ABATE, Profesor Adjunto con semidedicación del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 23 de Abril y hasta el 15 de junio del año en curso, con cargo al inciso d) de los artículos 6° y 7° del Decreto n° 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR